

CONVOCATORIA DEFENSA PLANES DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS 2024

CONVOCATORIA DE DEFENSA PLAN DE INVESTIGACIÓN, 12 DE JUNIO DE 2024

Se convoca al acto de defensa de los planes de investigación (1ª Convocatoria) de los doctorandos del programa de Nutrición y Ciencias de los Alimentos en el día, lugar y hora indicados a continuación

Tribunal

Presidente: Manuel Olalla Herrera

Secretaria: Cristina Delgado Andrade

Vocal: María López-Jurado Romero de la Cruz

Suplente: M^a Dolores Mesa García

Fecha: **12 de Junio 2024**

Lugar: Salón de Grados

Hora: 16:00

NOTA: los doctorandos/as que están pendientes de defender el Plan de investigación deben comunicar a la coordinadora la fecha de defensa (12 de junio o 3 de octubre) con objeto de realizar la convocatoria definitiva con el orden de actuación.

El plan de investigación debe ser defendido antes de la finalización del primer año o tener la autorización expresa de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para retrasar la defensa, y siempre por causas plenamente justificadas. La solicitud para retrasar la defensa del plan de investigación debe ser comunicada a la Comisión Académica antes del plazo máximo establecido para presentar el plan de investigación en el portal de seguimiento.

El orden de actuación será comunicado con antelación cuando se disponga del número definitivo de doctorandos que defenderán el Plan de Investigación en la convocatoria del 12 de Junio. Si el número de doctorandos que desean defender el PI en la convocatoria de Junio fuera muy elevado se realizaría otra sección el 13 de Junio de 2024.

Los alumnos que no hayan defendido el PI en la 1ª convocatoria (12 de Junio), podrán realizarlo en la 2ª convocatoria (3 de Octubre).

CRITERIOS PARA LA EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios para la exposición: 10 minutos máximo para la defensa y 10 minutos máximo de debate con el Tribunal. Se seguirá el orden de actuación que aparece en el documento

Criterios para la evaluación: Los criterios de evaluación a considerar por la Comisión serán los establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y que se resumen en los siguientes:

- Revisa el estado del conocimiento respecto al tema objeto de estudio a partir de fuentes de información relevantes, realizando un análisis crítico y sintetizando ideas nuevas y complejas.
- Plantea hipótesis plausibles y contrastables, basadas en la revisión del estado del conocimiento. Los objetivos son relevantes y originales, y están correctamente justificados.
- Adecua la metodología a los objetivos, valora sus ventajas y limitaciones. Presenta un plan de trabajo estructurado, factible, correctamente redactado, y con una temporalización adecuada.
- Considera los aspectos éticos relevantes para la investigación propuesta.
- Expone su proyecto en el tiempo asignado. Es capaz de debatir con la comisión, valorando las sugerencias realizadas.

INSTRUCCIONES

El Plan de investigación debe subirse a la plataforma del Portal antes de la defensa, es decir antes del 1 de Junio de 2024.

El formato del documento del plan de investigación se descarga desde la pestaña “plan de investigación” del portal de seguimiento del doctorando.

El plazo para subir el plan de investigación al portal de seguimiento de doctorandos, así como para que el director/a valide dicho plan de investigación, termina el 1 de Junio de 2024

Es necesario presentar el documento debidamente cumplimentado (firmas del director y doctorando/a).

El "Compromiso Documental de Supervisión" debe ser presentado a la Comisión evaluadora (Presidente del tribunal) en papel antes del comienzo de la sesión de defensa del plan de investigación y enviado a la Coordinadora por E-mail (belenv@ugr.es) previo a la defensa del PI. El formato para este documento se descarga desde la pestaña “plan de investigación” del portal de seguimiento del doctorando”. De igual manera, es necesario enviar la presentación (en PDF o PPTX) a la Coordinadora del Programa (belenv@ugr.es) como muy tarde 48h antes del comienzo de la sesión (10 de Junio).

En caso de existir co-dirección en el plan de investigación, es necesario que quede plenamente justificada en dicho plan la función de cada uno de los directores en la tesis doctoral y que dichos directores aparezcan nombrados de manera explícita en el plan.

Cuando el codirector no sea profesor del programa debe adjuntarse el *Curriculum Vitae* en el formato establecido por la EIP (documento “Solicitud para participar en un programa de doctorado”) e incluirlo a continuación del Plan de Investigación.

También se recuerda no olvidar poner el nombre del doctorando en el modelo del plan de investigación.

En Granada, a 16 de abril de 2024.

Belén García-Villanova Ruiz
Coordinadora del Programa de Doctorado
de Nutrición y Ciencias de los Alimentos